

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Definir los criterios técnicos, operativos y metodológicos para realizar la identificación y caracterización de las Unidades Productivas y/o Emprendimientos de víctimas del conflicto armado, mediante la aplicación de un instrumento de autogestión. Este procedimiento busca generar un autodiagnóstico estructurado que permita clasificar las unidades según su etapa de desarrollo (temprana, crecimiento inicial o acelerado), facilitando así la toma de decisiones informadas para su asignación a las líneas de fortalecimiento y/o encadenamiento en el marco de la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas y en articulación con actores del sector público, privado y de cooperación internacional.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la disposición y socialización del instrumento de autogestión para la identificación y caracterización de las Unidades Productivas y/o Emprendimientos de víctimas del conflicto armado. A partir de esta etapa, se contempla la recolección de información por parte de los emprendimientos, seguida de la consolidación, análisis y sistematización de los datos obtenidos, con el fin de orientar la toma de decisiones institucionales frente a las líneas de fortalecimiento y/o encadenamiento. Su diligenciamiento podrá ser realizado por la víctima o con apoyo del colaborador designado de la Entidad o aliado externo en el marco de la Política Pública de Víctimas.

El procedimiento finaliza con la remisión de los resultados del autodiagnóstico de las unidades productivas caracterizadas a las líneas de intervención pertinentes, en el marco de la oferta institucional de la Unidad para las Víctimas y en articulación con aliados estratégicos del sector público, privado y de cooperación.

Este procedimiento aplica a nivel nacional, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de las Direcciones Territoriales y demás dependencias responsables de la implementación de estrategias en las líneas de fortalecimiento y/o encadenamiento para la población víctima.

3. DEFINICIONES

- **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- **Desarrollo de Emprendimientos:** Se refiere a la gestión multidisciplinar para la definición de productos y servicios, encaminada a reforzar su comercialización. Definición de nuevas oportunidades, creación de necesidades y diseño de una estrategia de alianzas.
- **Dirección Territorial:** Es la disposición de la estructura organizativa de la UARIV en el territorio colombiano que ejerce el liderazgo territorial en función de la implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.
- **Emprendimiento:** La Ley 1014 del 26 de enero de 2006 define como: “: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 2 de 8

cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”

- **Emprendimiento Social:** La Ley 2234 de 8 de julio de 2022 define como: “Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación.”
- **Encadenamiento:** Es realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** «Es el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i) buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, ii) deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y iii) contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes.»
Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- **Etapas Tempranas:** La etapa temprana hace referencia a unidad productiva/emprendimientos que desarrollan una idea inicial basado en una oportunidad de negocio.
- **Etapas de Crecimiento Inicial:** La etapa de crecimiento inicial hace referencia al desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de habilidades necesarias para la toma de decisiones financieras y la gestión eficiente de los recursos de la unidad productiva/emprendimiento; el desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo para la visibilización y desarrollo de canales de ventas, así como la formalización de sus actividades productivas y comerciales.
- **Etapas de Crecimiento Acelerado:** La etapa de crecimiento acelerado hace referencia aquellas unidades productivas y/o emprendimientos que se enfocan en escalar el negocio, acceder a nuevos mercados, aumentar la capacidad de producción y mejorar su operatividad.
- **Fortalecimiento:** Es el diseño y la implementación de una metodología orientada a acompañar procesos de emprendimiento que permita identificar necesidades para fortalecer y conectarlos hacia las entidades público privadas que puedan aportar a sus necesidades propias del emprendimiento.
- **Instrumento de Autogestión:** Herramienta tecnológica diseñada para que las Unidades Productivas y/o Emprendimientos de víctimas del conflicto realicen un autodiagnóstico integral de su negocio. Este instrumento de autogestión organiza

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 3 de 8

preguntas en categorías clave como Formalización Empresarial, Producción y Operaciones, Mercadeo y Comercialización, y Finanzas. A partir de las respuestas, se calcula un puntaje general que permite determinar la etapa en la que se encuentra el emprendimiento: etapa temprana, etapa de crecimiento inicial o etapa de crecimiento acelerado.

- **Oferta:** La oferta es la cantidad de bienes y servicios que posee un vendedor (oferente) para vender a un precio y en un momento determinado.
- **Producto:** Es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de las personas.
- **Registro Único de Víctimas – RUV:** Herramienta tecnológica administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas.
- **Transformación:** Es la acción y efecto de hacer cambiar de forma algo o transmutar algo en otra cosa.
- **Unidad Productiva:** Es una estructura económica organizada y autosostenible, conformada por recursos humanos, materiales, financieros e intangibles, que permite el desarrollo de actividades orientadas a la producción, transformación, comercialización de bienes y/o prestación de servicios. Puede estar integrada por una o varias personas, cuya gestión autónoma se enfoca en generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes a partir de la identificación de oportunidades en el entorno, atendiendo criterios de desarrollo social, económico y/o sostenible. Las unidades productivas se articulan a cadenas de valor, respondiendo a las demandas del mercado.
- **Víctima:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

4.1. Aplicación del instrumento: El instrumento de autogestión deberá ser aplicado de manera autónoma por las Unidades Productivas y/o Emprendimientos, garantizando su comprensión mediante procesos de socialización y acompañamiento técnico cuando sea requerido.

4.2. Periodicidad de la actualización del instrumento de autodiagnóstico: El instrumento podrá actualizarse según las necesidades institucionales, permitiendo actualizar la información de las variables y ajustar las estrategias de intervención institucional, lo que incluirá el ajuste de preguntas y ponderaciones (Ver anexo 1 Instructivo formato de autogestión). Así mismo, podrá ser actualizado y/o modificado el instrumento dispuesto para su aplicación.

4.3. Validación de la información: La información recolectada será objeto de verificación y análisis técnico por parte del equipo responsable en el nivel nacional, con el fin de garantizar su integridad, consistencia y utilidad para la toma de decisiones. En este punto se realizarán cruces a través de las fuentes de información habilitadas por la Subdirección Red Nacional de Información – SRNI, con el fin de:

- Validación ante el Registro único de víctimas – RUV para determinar que es víctima registrada y que posee estado de valoración “INCLUIDO”.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 4 de 8

- Validación ante la Registraduría Nacional de Colombia – RNEC para determinar que la persona se encuentre validada y no tenga novedades de “MUERTE TITULAR”.
- Validación ante la información del grupo en las bases de identificados y caracterizados para determinar si ya hace parte del proceso.
- Validación de la información diligenciada en el autodiagnóstico para determinar que registre completa en especial los datos del emprendedor y de ubicación y contacto.
- Realizar el cálculo por categorías de las preguntas sujetas de ponderación para determinar los puntajes en cada categoría (formalización empresarial, producción y operaciones, mercadeo y comercialización, finanzas) y el puntaje final.
- Determinar la etapa de acuerdo con la ponderación calculada para la clasificación de la etapa

4.4. Articulación interinstitucional: La implementación del procedimiento deberá garantizar la articulación efectiva con aliados públicos, privados y de cooperación, promoviendo sinergias que fortalezcan la información relevante de los emprendimientos.

4.5. Gestión de la información: Toda la información recolectada deberá ser registrada y sistematizada en las plataformas institucionales definidas, asegurando el cumplimiento de los principios de seguridad, confidencialidad y trazabilidad de los datos.

4.6. Enfoque diferencial y territorial: El procedimiento incorpora de manera transversal la identificación de variables de los enfoques diferenciales (étnico, de género, etario, discapacidad, entre otros). Asimismo, se identifican las características territoriales (contexto socioeconómico, cultural, geográfico y de seguridad) para garantizar una intervención pertinente, equitativa y contextualizada, derivada de la información de la autogestión sumada a las diferentes fuentes que maneja la entidad a través de la Subdirección Red Nacional de Información - SRNI.

GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS – GFEEV

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Lineamientos institucionales y formato del instrumento	1. Disponer el instrumento de autogestión	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional adapta y pone a disposición Unidades Productivas y/o Emprendimientos el instrumento de autogestión para la identificación y caracterización de las unidades productivas.		Instrumento de autogestión disponible	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesionales de las Direcciones Territoriales y nivel nacional
Recepción de solicitudes de los canales de atención (PQR's, remisiones de áreas internas y externas)	2. Recibir y consolidar las solicitudes de caracterización	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional recibe y consolida las solicitudes allegadas por los canales de atención en donde se requiera el autodiagnóstico de su Unidad Productiva y/o Emprendimiento para asignarle una forma de atención de acuerdo con las características de la solicitud (PQR's, remisiones de áreas internas y externas). De conformidad con el procedimiento trámite a peticiones, quejas y reclamos del		Insumo de respuesta con autogestión	Unidades Productivas y/o Emprendimientos

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS		Fecha: 31/07/2025 Página 5 de 8

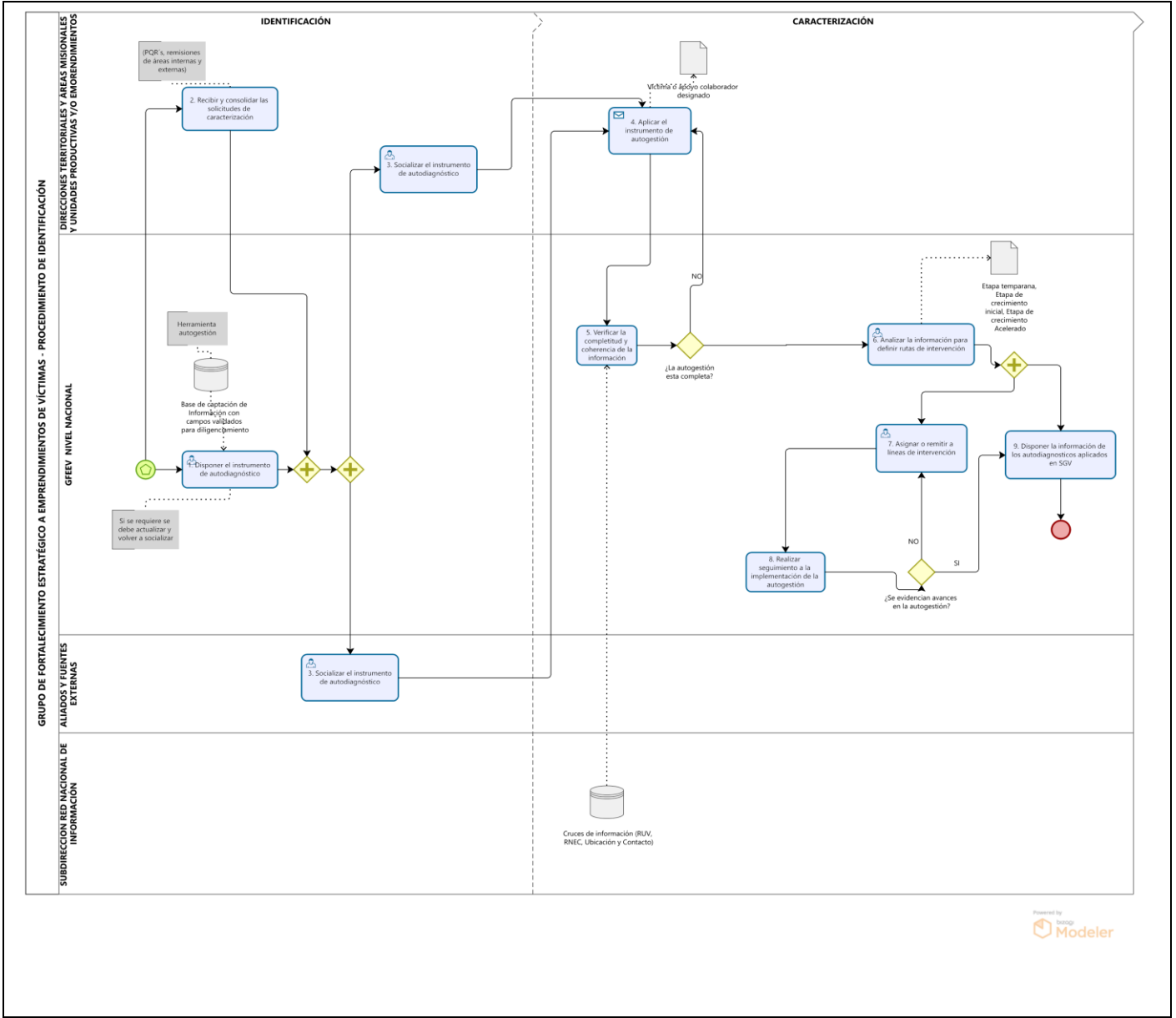
Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			proceso relación con el ciudadano.			
Instrumento de autogestión disponible	3. Socializar el instrumento de autodiagnóstico	Profesional enlace GFEEV con el nivel territorial Profesional enlace GFEEV con la Oficina Asesora de Comunicaciones	El profesional realiza la socialización del instrumento a través de jornadas informativas, virtuales o presenciales, garantizando su comprensión por parte de las partes interesadas. La publicación de las piezas visuales se realiza en coordinación con el proceso Comunicación Estratégica.		Acta socialización del instrumento Piezas visuales divulgadas	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesionales de las Direcciones Territoriales y nivel nacional
Acta socialización del instrumento Piezas visuales divulgadas	4. Aplicar el instrumento de autogestión	Unidad Productiva y/o Emprendimiento o colaborador designado de la Entidad o aliado externo	Las unidades productivas diligencian el instrumento de forma autónoma o con acompañamiento técnico si es requerido (De acuerdo con la Guía para la aplicación del instrumento.		Base de datos generada por el Instrumento diligenciado	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesionales de las Direcciones Territoriales y nivel nacional Profesional GFEEV de la línea de caracterización
Base de datos generada por el Instrumento diligenciado	5. Verificar la completitud y coherencia de la información	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional revisa que la información de autogestión esté completa de acuerdo con el criterio de operación 4.3. ¿La autogestión esta completa? Sí: Continúa con la actividad 6. No: Se devuelve a la actividad 4 para ajustes.	X	Base de datos analizada	Profesionales de las Direcciones nivel nacional Profesional GFEEV de la línea de caracterización
Base de datos analizada	6. Analizar la información para definir rutas de intervención	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional realiza el análisis técnico de la información para identificar la etapa en la que se encuentra la Unidad Productiva y/o emprendimiento, para disponer la información a las líneas de fortalecimiento y/o encadenamiento.		Base de datos con la clasificación de las etapas para las líneas de intervención definidas	Profesionales del Grupo de Emprendimientos, líneas de fortalecimiento y/o encadenamiento
Base de datos con la clasificación de las etapas para las líneas de intervención definidas	7. Asignar o remitir a líneas de intervención	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional asigna o remite cada unidad productiva a la línea de intervención correspondiente. Para continuar con el proceso de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de encadenamiento y/o fortalecimiento		Base de datos de las Unidades productivas asignadas según etapas	Profesionales del Grupo de Emprendimientos, líneas de encadenamiento y/o fortalecimiento
Base de datos de las Unidades productivas asignadas según etapas	8. Realizar seguimiento a la implementación de la autogestión	Profesional GFEEV de la línea de caracterización	El profesional realiza seguimiento mensual a las unidades productivas identificadas para verificar avances en la línea de caracterización. ¿Se evidencian avances en la autogestión?	X	Base de datos de seguimiento	Profesionales del Grupo de Emprendimientos.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 6 de 8

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			Sí: Continúa con la actividad 9. No: Se devuelve a la actividad 7.			
Base de datos de seguimiento	9. Disponer la información de los autodiagnosticos aplicados en SGV	Profesional de Apoyo GFEEV de la línea de caracterización	El profesional registra la información de las autogestiones y avances en las líneas de fortalecimiento y encadenamiento de las unidades productivas y/o emprendimientos en la herramienta de Sistema de Gestión a Víctimas - SGV de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Usuario SGV en la sección de casos, para que los avances de las víctimas en las líneas de acción del grupo puedan evidenciarse en la fuente de servicio al ciudadano y las partes interesadas.		Registros en la herramienta SGV	Profesionales del Grupo de Emprendimientos Herramienta SGV

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Unidades Productivas y/o Emprendimientos de Víctimas del Conflicto Armado caracterizados	Resultado del proceso de aplicación, verificación, análisis y sistematización del instrumento de autogestión, que permite identificar las condiciones de formalización, capacidades, necesidades y potencialidades de las unidades productivas conformadas por población víctima. Este producto genera valor agregado al facilitar la toma de decisiones informadas para la asignación de rutas de fortalecimiento y encadenamiento productivo, promoviendo intervenciones pertinentes, a través de gestión propia y/o articulación con aliados institucionales.

Diagrama de flujo Procedimiento



6. ANEXOS

- Anexo 1. Instructivo formato de autogestión
- Anexo 2. Guía para la aplicación del instrumento

7. CONTROL DE CAMBIOS

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 130,01,08-19
	GRUPO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN A EMPRENDIMIENTOS DE VÍCTIMAS	Fecha: 31/07/2025 Página 8 de 8

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	22/10/2021	Creación procedimiento de Identificación y Caracterización de Emprendimientos de Víctimas.
2	24/05/2022	Se modifico el nombre del procedimiento, incluyendo la identificación. Se complementó el capítulo de las definiciones. Se incluyen nuevas actividades en el flujograma del procedimiento relacionadas con la identificación y caracterización de SRC y la aplicación de la medida de GNR, por lo anterior, se reestructuran algunas activades existentes en el flujo. Por último, se modifica la lista y se actualizan los anexos.
3	07/12/2022	Se actualiza logo institucional Se actualiza glosario
4	31/07/2025	Actualización del procedimiento en cuanto a estructura, objeto, alcance, glosario, criterios de operación, actividades, diagrama de flujo y anexos.